



CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 11 de julio de 2016.**
2. El área académica del concurso es: **Cómputo, en el laboratorio correspondiente de la Facultad de Ingeniería Civil.**
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, una plaza de **Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 15 de abril de 2017.**
4. Con un sueldo base mensual de \$ 1,541.34 (**MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.**) más los **conceptos correspondientes**, Los horarios de trabajo **no podrán ser modificados por el ganador**, y son los siguientes:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00-11:00	7:00-11:00	7:00-11:00	7:00-11:00	7:00-11:00

5. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:

- 5.1 Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- 5.2 Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados;



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 7 de julio de 2016, de las 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.**
7. **Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
- 7.1 Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 7.2 Para los efectos del numeral 12. Los resultados del concurso estarán disponibles en los tableros de La Facultad de Ingeniería Civil.
8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas que se apliquen y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, serán turnados al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
- 9.1 Nivel y/o grado académico;
 - 9.2 Experiencia académica;
 - 9.3 Experiencia profesional;
 - 9.4 Publicaciones; y
 - 9.5 En general su labor académica desarrollada; y
 - 9.6 Los resultados de las pruebas que se apliquen.

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.

10. Las pruebas a aplicarse serán:
- 10.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - 10.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso;
 - 10.3 Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen
11. Los temas se darán a conocer a los aspirantes el día 8 de julio de 2016, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil de la 09:00 a las 12:00 horas.

12. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a más tardar el día 13 de julio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
13. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
14. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
15. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
16. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
17. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral, y en caso de no tenerla también deberá manifestarse por escrito.
18. En caso de declararse desierto el presente concurso se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 24 de junio de 2016.

**M.A. WILFRIDO MARTÍNEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**



23/06/2016

WMM/ksc.